

# Matba Rofex

Rosario, 23 de septiembre de 2022

**Circular Nro. 783-22 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2022. Contrato de Futuro de Soja Septiembre 2022. Negociación "Disponible". Procedimiento para la facturación de entrega pendiente de Soja Septiembre.**

Estimados Agentes:

Se les comunica que, en el día de la fecha, en virtud de las facultades otorgadas por el Reglamento del Contrato de Futuros de Soja en Dólares, se conformó el Comité de Contrato y se resolvió definir el procedimiento aplicable para aquellas descargas pendientes de entrega y facturación correspondientes a carátulas de Soja Posición Septiembre 2022, en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2022, en adelante el "Decreto", continuando lo informado en la Circular Nro. 780:

1. El 27/09 los vendedores deberán cargar y firmar los recibos a facturar sobre mercadería aún no entregada. Estos deben cargarse en recibos de hasta 100 toneladas seleccionando la marca "**aplica DNU**" al momento de informar cada recibo a través del sistema Wink.
2. Los compradores tendrán hasta el 28/09/22 para firmar los recibos subidos por los vendedores, los cuales estarán identificados con el número transitorio **CTG 10000000000** y fecha de descarga 30/09.
3. Una vez firmados éstos recibos por los compradores, los vendedores deberán facturar asignando un COE para cada recibo ya firmado por ambas partes, es decir, existirán tantos COE como recibos se hubiesen cargado. Estas liquidaciones deberán ser realizadas considerando el contravalor excepcional y transitorio previsto en el primer párrafo del artículo 5° del Decreto.
4. El 28/09 Matba Rofex a su vez, facturará a los compradores generando los COE correspondientes ante AFIP sin impactar en las Cuentas de Liquidación y Compensación (CCyL). Estas liquidaciones podrán ser encontradas en el Sobre Digital del Sistema Wink. Al finalizar el día, se procederá a borrar todos los recibos por descarga pendiente antes mencionados.
5. A medida que la descarga de la mercadería se realice, los participantes podrán cargar en el sistema Wink los recibos asignando nuevamente los COE -referidos en el punto 3)-, teniendo que respetar la misma carátula pero con el número de CTG correcto.
6. Matba Rofex controlará la asignación de los COE en el Sistema Wink y los procesará impactando solamente en la Cuentas de Liquidación y Compensación de los participantes compradores y vendedores sin generar comprobante COE en AFIP -los mismos referidos en los puntos 3) y 4)- manteniendo el contravalor excepcional y transitorio del Decreto.

Adicionalmente, se ha resuelto que, a partir del día 26/9 y hasta el 30/09, no podrá negociarse operaciones de "Disponible" de Soja en Dólares.

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo  
Subgerente General de Futuros y Opciones  
**Matba Rofex S.A.**